



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CAMARA DE SENADORES
Presidencia

La Paz, 28 de enero de 2020
P.I.E. N° 410/2019-2020




Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Carlos Pablo Klinsky Fernández, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe con relación al Programa de Repoblamiento Ganadero, remitiendo los siguientes documentos: **a)** Documento del Programa y su presupuesto aprobados, incluyendo las modificaciones que se hubieran realizado e informe cuál es la entidad ejecutora de dicho Programa y **b)** Informes la ejecución programática y financiera del Programa, desde el inicio de operaciones hasta la presente gestión.--- 2. Informe y remita documentos de respaldo, sobre cuántas unidades de bovinos del Programa de Repoblamiento Ganadero fueron destinadas y entregadas en Santa Cruz, indicando modalidad de contratación, precio unitario de las mismas, monto total, nombre de los proveedores y detalle de la distribución del ganado y remita la siguiente documentación, documentos del proceso de contratación, documentos presentados por el proveedor, contratos, actas de recepción y otros.--- 3. Informe y remita documentos de evaluación del Programa, con relación al cumplimiento de metas y objetivos establecidos.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



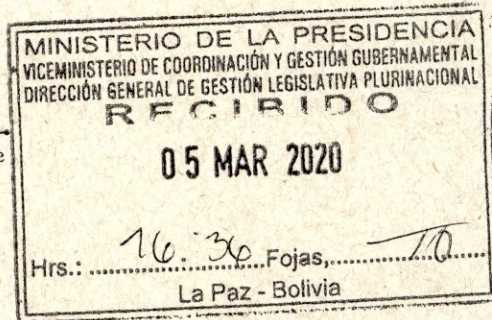
Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES



SENADORA SECRETARIA
Sen. Noemi Natividad Díaz Taborga
Primera Secretaria
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

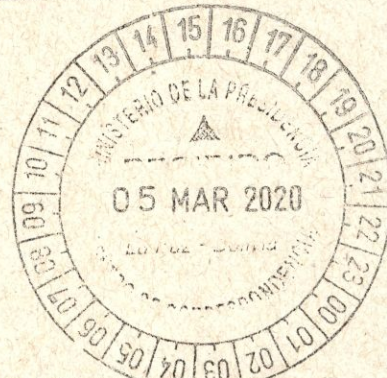


Gobierno del Estado Plurinacional de
BOLIVIA
Ministerio de
Desarrollo Rural y Tierras



La Paz,
MDRYT/DESPACHO/0167-2020

Señora:
Abog. Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-



REF: RESPUESTA PIE N° 410/2019-2020

Excelentísima Sra. Presidente:

En atención a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 006/2020, mediante la cual adjunta oficio de Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 410/2019-2020, al respecto, el Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario - VDRA emite el Informe Técnico INF/VDRA/DGPASA/UPAAP/0038-20 de fecha 18 de febrero de 2020, documento que contiene las respuestas a los puntos indicados en el oficio de Petición de Informe Escrito de referencia, bajo el siguiente detalle.

1. Informe con relación al Programa de Repoblamiento Ganadero, remitiendo los siguientes documentos:
 - a) Documento del Programa y su presupuesto aprobado, incluyendo las modificaciones que se hubieran realizado e informe cual es la Entidad Ejecutora de dicho programa.
 - b) Informes la ejecución programática y financiera del Programa, desde el inicio de operaciones hasta la presente gestión.
2. Informe y remita documentos de respaldo, sobre cuántas unidades de bovinos del Programa de Repoblamiento Ganadero fueron destinadas y entregadas en Santa Cruz, indicando modalidad de contratación, precio unitario de las mismas, monto total, nombre de los proveedores y detalle de la distribución del ganado y remita la siguiente documentación, documentos del proceso de contratación, documentos presentados por el proveedor, contratos, actas de recepción y otros.



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Desarrollo Rural y Tierras

3. Informe y remita documentos de evaluación del programa, con relación al cumplimiento de metas y objetivos establecidos.

A continuación se describe respuesta por punto solicitado en la nota P.I.E. N° 410/2019-2020.

Informe con relación al Programa de Repoblamiento Ganadero

Analizada la información sobre el tema la Unidad de Producción Agropecuaria, Agroforestal y Pesca (UPAAP), informa a el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras durante los 10 últimos años no aprobó ni ejecutó un Programa de Repoblamiento Ganadero, por lo que no se cuenta con un Documento del mencionado Programa ni de su Presupuesto aprobado, menos con la información indicada en los puntos 2 y 3.

Sobre el tema de Repoblamiento Ganadero, mediante Decreto Supremo N° 29231, se autoriza al Ex Ministerio de Hacienda para que en su condición de fideicomitente suscriba un contrato de fideicomiso por un monto de hasta \$us10.000.000.- (DIEZ MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), a ser administrado bajo la modalidad de crédito por el Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo – FONDESIF en calidad de Fiduciario, para la ejecución del Programa de Repoblamiento Ganadero Bovino en los municipios del Departamento del Beni priorizados por el Ex Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente como Entidad Fideicomitente y que fueron afectados por desastres naturales provocados por el Fenómeno de “El Niño” 2006 – 2007. Por lo que, el MDRyT no compró ni distribuyó bovinos en el Departamento de Santa Cruz con recursos de este Fideicomiso.

Posteriormente, con el objetivo de promover el desarrollo pecuario nacional, mediante Decreto Supremo N° 601, del 18 de agosto de 2010, se autoriza el cierre del fideicomiso del “Programa de Repoblamiento Ganadero Bovino (PRGB)” constituido mediante Decreto Supremo N° 29231 de 17 de agosto de 2007 y crea el “Programa Nacional de Fomento y Desarrollo Pecuario de Carne y Leche”, a cargo del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, con recursos del mencionado Fideicomiso.

El DS autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la transferencia de Bs. 69.700.000.- (SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS mil 00/100 BOLIVIANOS) al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, para el “Programa Nacional de Fomento y Desarrollo Pecuario de Carne y Leche”, que tuvo los siguientes componentes:

- Poblamiento y repoblamiento ganadero.
- Mejoramiento genético de ganado bovino.
- Infraestructura productiva de apoyo a la ganadería bovina.
- Asistencia técnica y capacitación.
- Producción de forraje.

Dicho programa fue ejecutado a través de una Unidad Ejecutora creada mediante Resolución



Av. Camacho # 1471 entre calles Loayza y Bueno

Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111067

Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo> * E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Desarrollo Rural y Tierras

Ministerial N° 492 de 17 de septiembre de 2010.

Para la ejecución del componente Poblamiento y Repoblamiento Ganadero, el MDRyT en calidad de Fideicomitente constituyó el Fideicomiso para Poblamiento y Repoblamiento Ganadero - FIPOREGA, autorizado mediante Decreto Supremo N° 0908 de 15 de junio de 2011, modificado por Decreto Supremo N° 4006 de 14 de agosto de 2019. Dichos recursos son administrados por Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M) en su calidad de Fiduciario y son destinados a la otorgación de crédito para la compra de vaquillas de reemplazo.

En consecuencia mediante la ejecución de este programa no se realizó la compra de ganado para distribuir en el departamento de Santa Cruz.

Sin otro particular me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Abg. Beatriz Blume Cambiasso Sandoval
MINISTRA DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS

C.C. Archivo
Adj. Lo solicitado





Estado Plurinacional de Bolivia



MINISTERIO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS

Agricultura Sostenible para la
Soberanía Alimentaria

7

La Paz, 18 de febrero de 2020
NI/VDRA/DGPASA/UPAAP/0067-20

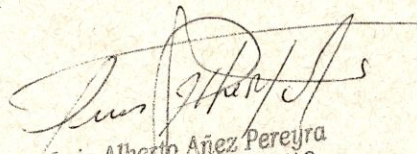
Señor
Montgomery Olmos Roca
RESPONSABLE DE PIE Y PIO
MDRyT
Presente.-

REF.: Remito Informe Técnico de respuesta a la
Petición de Informe Escrito P.I.E. N°
410/2019-2020

De mi consideración:

En atención a la nota NI/DESPACHO/0045-2020, mediante la cual solicita presentar información y documentación del Programa de Repoblamiento Ganadero para dar respuesta a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 410/2019-2020 solicitada por la Presidencia de la Cámara de Senadores, se remite el informe INF/VDRA/DGPASA/UPAAP/0038-20 que establece el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras no ha aprobado ni ejecutado ningún programa que contemple la compra y distribución de ganado en el Departamento de Santa Cruz.

Con este motivo, reitero mis consideraciones más distinguidas.


Luis Alberto Añez Pereyra
VICEMINISTRO DE DESARROLLO
RURAL Y AGROPECUARIO
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras



Lo indicado

Cc. Arch.
DGPASA
LAAP/FGAP/mmf
HR: 03660-2020

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Av. Camacho # 1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo> * E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz - Bolivia



Estado Plurinacional de Bolivia



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Agricultura Sostenible para la Soberanía Alimentaria

INFORME
INF/VDRA/DGPASA/UPAAP/0038-20
03660-2020

A : Luis Alberto Añez Pereyra
Viceministro de Desarrollo Rural y Agropecuario

VIA : Fernando Gustavo Alvarez Peralta
DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

DE : Mario Morodías Fernández
Profesional, Pecuario, Avícola y Apícola

REF.: Informe a Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 410/2019-2020

FECHA: Martes, 18 de febrero de 2020

Luis Alberto Añez Pereyra
VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Fernando Gustavo Alvarez Peralta
DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y SOBERANIA ALIMENTARIA
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Mario Morodías Fernández
PROFESIONAL PECUARIO, AVICOLA Y APICOLA
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

En atención al instructivo de la HR N° 3660-2020 que adjunta nota NI/DESPACHO/0045-2020 solicitando al Director General de Desarrollo Rural (DGDR) presentar la información y documentación requerida para dar respuesta a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 410/2019-2020, a continuación se detalla el siguiente informe.

1. ANTECEDENTES

Mediante Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 006/2020, el Viceministro de Coordinación y Gestión Gubernamental del Ministerio de la Presidencia remitió al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) la Petición de Informe Escrito mediante nota P.I.E. N° 410/2019-2020 de la Primera Secretaria de la Cámara de Senadores dirigida a la Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, Sra. Janine Añez Chávez, solicitado por el Senador Carlos Pablo Klinsky Fernández, que indica lo siguiente:

1. Informe con relación al Programa de Repoblamiento Ganadero, remitiendo los siguientes documentos:
 - a) Documento del Programa y su presupuesto aprobado, incluyendo las modificaciones que se hubieran realizado e informe cual es la Entidad Ejecutora de dicho programa.
 - b) Informes la ejecución programática y financiera del Programa, desde el inicio de operaciones hasta la presente gestión.
2. Informe y remita documentos de respaldo, sobre cuántas unidades de bovinos del Programa de Repoblamiento Ganadero fueron destinadas y entregadas en Santa Cruz, indicando modalidad de contratación, precio unitario de las mismas, monto total, nombre de los proveedores y detalle de la distribución del ganado y remita la



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Av. Camacho # 1471 entre calles Loayza y Bueno

Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111067

Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo> * E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo

La Paz - Bolivia



siguiente documentación, documentos del proceso de contratación, documentos presentados por el proveedor, contratos, actas de recepción y otros.

- Informe y remita documentos de evaluación del programa, con relación al cumplimiento de metas y objetivos establecidos.

2. DESARROLLO

A continuación se describe respuesta por punto solicitado en la nota P.I.E. N° 410/2019-2020.

1. Informe con relación al Programa de Repoblamiento Ganadero

Analizada la información sobre el tema la Unidad de Producción Agropecuaria, Agroforestal y Pesca (UPAAP), informa a el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras durante los 10 últimos años no aprobó ni ejecutó un Programa de Repoblamiento Ganadero, por lo que no se cuenta con un Documento del mencionado Programa ni de su Presupuesto aprobado, menos con la información indicada en los puntos 2 y 3.

Sobre el tema de Repoblamiento Ganadero, mediante Decreto Supremo N° 29231, se autoriza al Ex Ministerio de Hacienda para que en su condición de fideicomitente suscriba un contrato de fideicomiso por un monto de hasta \$us10.000.000.- (DIEZ MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), a ser administrado bajo la modalidad de crédito por el Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo – FONDESIF en calidad de Fiduciario, para la ejecución del Programa de Repoblamiento Ganadero Bovino en los municipios del Departamento del Beni priorizados por el Ex Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente como Entidad Fideicomitente y que fueron afectados por desastres naturales provocados por el Fenómeno de “El Niño” 2006 – 2007. Por lo que, el MDRyT no compró ni distribuyó bovinos en el Departamento de Santa Cruz con recursos de este Fideicomiso.

Posteriormente, con el objetivo de promover el desarrollo pecuario nacional, mediante Decreto Supremo N° 601, del 18 de agosto de 2010, se autoriza el cierre del fideicomiso del “Programa de Repoblamiento Ganadero Bovino (PRGB)” constituido mediante Decreto Supremo N° 29231 de 17 de agosto de 2007 y crea el “Programa Nacional de Fomento y Desarrollo Pecuario de Carne y Leche”, a cargo del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, con recursos del mencionado Fideicomiso.

El DS autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la transferencia de Bs. 69.700.000.- (SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS mil 00/100 BOLIVIANOS) al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, para el “Programa Nacional de Fomento y Desarrollo Pecuario de Carne y Leche”, que tuvo los siguientes componentes:

- Poblamiento y repoblamiento ganadero.
- Mejoramiento genético de ganado bovino.
- Infraestructura productiva de apoyo a la ganadería bovina.
- Asistencia técnica y capacitación.
- Producción de forraje.





Estado Plurinacional de Bolivia



MINISTERIO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS
*Agricultura Sostenible para la
Soberanía Alimentaria*

Dicho programa fue ejecutado a través de una Unidad Ejecutora creada mediante Resolución Ministerial N° 492 de 17 de septiembre de 2010.

Para la ejecución del componente Poblamiento y Repoblamiento Ganadero, el MDRyT en calidad de Fideicomitente constituyó el Fideicomiso para Poblamiento y Repoblamiento Ganadero - FIPOREGA, autorizado mediante Decreto Supremo N° 0908 de 15 de junio de 2011, modificado por Decreto Supremo N° 4006 de 14 de agosto de 2019. Dichos recursos son administrados por Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M) en su calidad de Fiduciario y son destinados a la otorgación de crédito para la compra de vaquillas de reemplazo.

En consecuencia mediante la ejecución de este programa no se realizó la compra de ganado para distribuir en el departamento de Santa Cruz.

3. CONCLUSIÓN

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, durante los 10 últimos años, no aprobó ni ejecutó un Programa de Repoblamiento Ganadero, por lo que no se cuenta con un Documento del Programa ni su Presupuesto aprobado. Consecuentemente no se tiene respuesta a los puntos 2 y 3 de la Petición de Informe Escrito mediante nota P.I.E. N° 410/2019-2020.

El presente informe detalla información de los Fideicomisos relacionados con Poblamiento y Repoblamiento Ganadero, sin embargo no corresponde la información solicitada por la Petición de Informe Escrito de la presidencia de la Cámara de Senadores.

4. RECOMENDACIÓN

Por la importancia del tema, se recomienda remitir es presente informe al Ing. Montgomery Olmos Roca, Responsable PIE – PIO del MDRyT.

Es cuanto se informa a su Autoridad.



Ing. Mario Morodias Fernández
PROFESIONAL PECUARIO, AVÍCOLA Y APÍCOLA
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

cc. Arch.

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Av. Camacho # 1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo> * E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz - Bolivia